



AC
L

Resolución de Gerencia General Regional

N° 1092 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 01 SET. 2011

VISTOS;

La Resolución de Gerencia General Regional N° 826-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 06 de julio de 2011; el Pliego de Observaciones presentado por la empresa Industrial Gorak S.A. con Registro de Mesa de Partes N° 023073 de fecha 16 de agosto de 2011, el Pliego de Observaciones presentado por la empresa MERCEDES VEGA DE CEBRIAN S.R.L. , con Registro de Mesa de Partes N° 023165 de fecha 16 de agosto de 2011, el Memorando N° 423-2011-GRC/GA-ORH de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de Recursos Humanos; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 826-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 06 de julio de 2011, se aprobaron las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO Y DE MEDIA ESTACION PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – AÑO 2011**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 549,442.40 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 40/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley y otros gastos;



Que, los Pliegos de Absolución de Observaciones presentados por las empresas Industrial Gorak S.A. y Mercedes Vega de Cebrián SRL., son referidos a que, en las Especificaciones Técnicas, Item N° 01 e Item N° 02, se indica que "el postor deberá presentar tres (03) muestras de modelos de uniformes de invierno y de media estación, tanto de damas como de varones" y siendo que, se trata de un solo modelo definido por la Entidad, solicitan que esta condición sea retirada de las Bases;



Que, efectivamente, de acuerdo al contenido del Memorando N° 423-2011-GRC/GA-ORH de fecha 22 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de Recursos Humanos, se trata de un solo modelo de uniforme ya definido por la Entidad, por lo que es necesario modificar las Especificaciones Técnicas, debiendo considerarse la presentación de una (01) muestra por cada uniforme de invierno y de media estación, tanto de damas como de varones, hecho que ha sido publicado en el SEACE y, como consecuencia de ésta variación, resulta necesario a ese respecto, emitir una Resolución Modificatoria;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo contando con la conformidad de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia General Regional N° 826-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 06 de julio de 2011, en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas, la cual establece la presentación e tres (03) muestras de modelos de uniformes, **debiendo ser** la presentación de una (01) muestra por cada uniforme de invierno y de media estación, tanto de damas como de varones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL